



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 016

(28 NOV 2019)

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Yumbo- Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en los Artículos 61 y 70 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 61 de la Constitución Política de Colombia establece El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.
2. Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
3. Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades
4. Que, con fundamento en los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Institucionalizar el Día Municipal del Artista de Yumbo, el cual se celebrará el segundo domingo del mes de septiembre de cada año.



ARTÍCULO 2. El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, IMCY, coordinará la Planeación y Ejecución del evento especial de conmemoración donde podrán participar las organizaciones culturales y artísticas del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO 3. En conmemoración del Día Municipal Artista de Yumbo, se promoverán programas y actividades que impacten las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PARAGRAFO PRIMERO. Para la financiación de las actividades y programas de conmemoración del Día Municipal Artista de Yumbo, el IMCY, o quién haga sus veces, podrá gestionar la obtención de aportes o donaciones de otras instituciones de carácter oficial y/o privado.

ARTÍCULO 4. Las actividades culturales, artísticas y lúdicas que se programen promoverán prioritariamente la participación de los niños y adolescentes, personas en situación de discapacidad, adulto mayor y artistas del perímetro urbano como del sector rural.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento especial de conmemoración del Día Municipal Artista de Yumbo se resaltaré y exaltaré la labor del artista de Yumbo, mediante acto administrativo firmado por el Alcalde.

Elaboró: Laura García, Secretaria (E) 
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

10

ACUERDO No. 016
28 NOV 2019

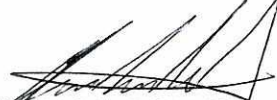
"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 22 de Noviembre de 2019.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


OCTAVIO E. RODRIGUEZ CARDONA
Técnico

CERTIFICA

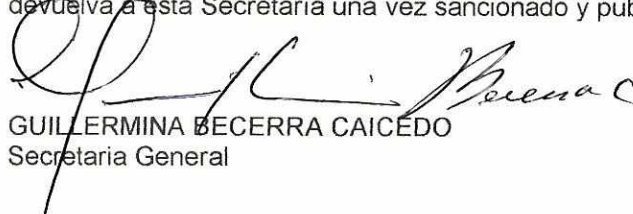
Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del señor CARLOS ARTURO VILLA LUNA, Presidente del Concejo Municipal de Yumbo, se le dio el siguiente trámite:




Octubre 17 de 2019	Se nombró como ponente al Concejal Carlos Arturo Villa Luna del proyecto de acuerdo 18.
Octubre 17 de 2019	Se envió a la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según Resolución No. 100-06-305.
Octubre 20 de 2019	Estudio
Noviembre 5 de 2019	Primer Debate
Noviembre 22 de 2019	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **25 NOV 2019** estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García, Secretaria (E) 
Revisó: Carlos Arturo Villa Luna, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos 

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veinticinco (25) de noviembre del 2019.

Secretario General Alcaldía,

JAMES ANTONIO VALDÉS MUÑOZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

AURA G. VELASCO FREYRE
ALCALDESA (E)

JAMES ANTONIO VALDÉS MUÑOZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 016 del 28 de noviembre de 2019, **"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNICIPAL DEL ARTISTA DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

AURA G. VELASCO FREYRE
ALCALDESA (E)

REMISIÓN:

Hoy a los veintinueve (29) días de noviembre del dos mil diecinueve (2019), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 016 del 28 de noviembre de 2019, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con nueve (9) folios cada uno.

JAMES ANTONIO VALDÉS MUÑOZ

Secretario General